



DECRETO N° 1.958. -

CHIGUAYANTE 05 NOV 2019

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a DANIELA OLIVIA SEPÚLVEDA CONTRERAS, C.I. N° , en la dirección de , Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial INGENIERO CIVIL.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

JARV/LTS/GMA/JCHC/csa.

Distribución:

Interesado

VºB Secretaría Municipal

ASESORÍA Patentes ✓

JURÍDICA Dirección Jurídica (Formato Digital)

Dirección de Control (Formato Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)